

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES FE DE ERRATAS AL  
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO  
FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 37 BIS, DE FECHA 28 DE  
FEBRERO DE 2007, PÁGINA 21 RENGLONES 21 A 25.****Dice:**

XXXIV TER. Determinar la remisión a las Contralorías Internas en las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los expedientes que se estimen conveniente, correspondientes a la declaratoria de omisión o de la presentación de las disposiciones normativas aplicables, a efecto que substancien y resuelvan los procedimientos administrativos disciplinarios y, determinen en su caso, las sanciones que correspondan.

**Debe decir:**

XXXIV. TER. Determinar la remisión a las Contralorías Internas en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los expedientes que se estimen conveniente, correspondientes a la declaratoria de omisión o de la presentación de las **declaraciones de situación patrimonial fuera de los plazos establecidos en** las disposiciones normativas aplicables, a efecto que substancien y resuelvan los procedimientos administrativos disciplinarios y determinen en su caso, las sanciones que correspondan.

**Dra. Leticia Bonifaz Alfonso**

(Firma)

**Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
México, Distrito Federal a 20 de marzo del 2007**